



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

**Administración Local.**—Orden de 7 de abril de 1995, por la que se da publicidad a la Resolución de 24 de marzo de 1995 de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre Resolución del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado con fecha 28 de noviembre de 1994..... 1367

**Elecciones.**—Orden de 10 de abril de 1995, por la que se publican los modelos de impresos aprobados por la Junta Electoral Central..... 1371

**Elecciones.**—Orden de 11 de abril de 1995, por la que se adaptan los modelos de papeletas, sobres e impresos, regulados en el Decreto 25/1987, de 13 de abril, modificado por el Decreto 35/1991, de 2 de abril..... 1385

Consejería de Agricultura y Comercio

**Financiación.**—Orden de 6 de abril de 1995, que desarrolla el Decreto 35/1993, de 13 de abril, general de financiación del capital circulante para el sector agrario extremeño..... 1386

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Expropiaciones.**—Orden de 4 de abril de 1995, sobre citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-501. Tramo: Plasencia-Jaraíz. Modificado» ..... 1390

**Expropiaciones.**—Orden de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Nueva Ctra. Navalmoral-frontera portuguesa. C-511. El Batán-Coria»..... 1394

**Expropiaciones.**—Orden de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz» ..... 1394

**Expropiaciones.**—Orden de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ctra. C-511. P.K. 58.6 al 68.6. Tramo: El Batán-Coria» ..... 1395

**Expropiaciones.**—Orden de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-512. Tramo: Pino-franqueado-CC-204 (Pozuelo de Zarzón)» ..... 1395

**Expropiaciones.**—Orden de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-526. Tramo: Moraleja-C-513 (La Fatela)» ..... 1395

**Expropiaciones.**—Orden de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. CC-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón» ..... 1396

**Expropiaciones.**—Orden de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-512. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón)-C-526 (Coria)» ..... 1396

**Expropiaciones.**—Orden de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y refuerzo Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630-Navas del Madroño» ..... 1397

**Expropiaciones.**—Orden de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-904, de Navalmaral de la Mata a Jarandilla. Tramo: C-914-C-501» ..... 1398

**Expropiaciones.**—Orden de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia. Tramo: Jarandilla-Valverde» ..... 1398

**Expropiaciones.**—Orden de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501. Tramo: Jaraíz-Jarandilla de la Vera» ..... 1399

**Expropiaciones.**—Orden de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-204. Tramo: N-630-C-512» ..... 1399

**Expropiaciones.**—Orden de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-511. Modificado. Tramo: C-524-Galisteo» ..... 1400

**Expropiaciones.**—Orden de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ctra. C-511. P.K. 58,6 al 68,6. Tramo: Galisteo-El Batán» ..... 1400

**Expropiaciones.**—Orden de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-512. Tramo. L.P. Salamanca-Pinofranqueado» ..... 1400

**Expropiaciones.**—Orden de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. CC-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia)-C-512 (Pozuelo de Zarzón)» ..... 1401

## V. Anuncios

### Consejería de Industria y Turismo

**Concurso.**—Anuncio de 5 de abril de 1995, por el que se convoca concurso para la adjudicación de autorización administrativa del Servicio de Transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Don Alvaro y Mérida ..... 1403

### Caja Extremadura

**Convocatoria.**—Anuncio de 5 de abril de 1995, sobre convocatoria para la elección de Consejeros Generales ..... 1403

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 7 de abril de 1995, por la que se da publicidad a la Resolución de 24 de marzo de 1995 de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre Resolución del concurso ordinario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado con fecha 28 de noviembre de 1994.*

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, que regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, establece en su artículo 22.2 que la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo establecido en el artículo 22.1, procederá a efectuar la coordinación de las resoluciones coincidentes de los concursos y formalizará, en el plazo de un mes, los nombramientos procedentes, que serán objeto de publicación en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas y en el Boletín Oficial del Estado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### DISPONGO

Artículo único.—Dar publicidad a la Resolución de 24 de marzo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre resolución del concurso ordinario y unitario de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocado con fecha 28 de noviembre de 1994 y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 7 de abril de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS.

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA, POR LA QUE SE EFECTUA LA COORDINACION DE ADJUDICACIONES EN LOS CONCURSOS ORDINARIO Y UNITARIO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARACTER NACIONAL CONVOCADOS POR SENDAS RESOLUCIONES DE ESTA DIRECCION GENERAL DE 28 DE OCTUBRE (B.O.E. DE 24 DE NOVIEMBRE).

1.—El concurso ordinario de provisión de puestos reservados a

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional convocado por resolución de 28 de octubre de 1994, ha sido resuelto con las siguientes peculiaridades:

a.—Las Corporaciones Locales convocantes han adoptado y remitido a esta Dirección General acuerdos de resolución del mismo.

b.—Los acuerdos de los Ayuntamientos de Onzonilla y Calzada de Valdúñez han excluido del concurso los puestos de Secretaría-Intervención respectivos por haber sido dictados por Tribunales de Justicia autos de suspensión del concurso.

c.—Las Corporaciones Locales que se indican en el Anexo a pesar de haber transcurrido en exceso el plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de finalización del de presentación de solicitudes previsto en el artículo 22 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, no han presentado ante esta Dirección General la resolución, en su caso, recaída.

2.—Simultáneamente esta Dirección General por Resolución de fecha 16 de marzo de 1995 ha resuelto el concurso unitario convocado por Resolución de 28 de octubre de 1994 (BOE de 24 de noviembre) tras la exclusión del puesto de Priaranza del Bierzo por orden judicial.

3.—Existiendo tras las resoluciones de ambos concursos ordinarios y unitario adjudicaciones coincidentes a favor de los mismos concursantes, esta Dirección General

### HA RESUELTO:

a.—Efectuar la coordinación de nombramientos con carácter único para las adjudicaciones de ambos concursos, previsto en el artículo 22.2 y en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y formalizar, como consecuencia de tal proceso, los nombramientos definitivos en ambos concursos, a favor de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan.

b.—Dar publicidad a las Ordenes forales n.º 748/95 de 28 de marzo de 1995 de la Diputación Foral de Vizcaya, Orden de 24 de marzo de 1995 de la Diputación Foral de Guipúzcoa y Acuerdo n.º 694 del Consejo de Diputaciones de la Diputación Foral de Alava, de 7 de marzo de 1995, en virtud de los cuales se efectúan los nombramientos definitivos de ambos concursos en sus respectivos territorios, y tras el posterior proceso de coordinación en los casos de concursantes que han obtenido puestos en el País Vasco y fuera del mismo.

El plazo de toma de posesión de los funcionarios nombrados por la presente Resolución será de 3 días hábiles a contar de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, si se trata de puestos en la misma localidad y de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta. No obstante, los Presidentes de las Corporaciones podrán diferir el cese y la toma de posesión por el plazo que aconsejen las necesidades del Servicio con el límite de 3 meses establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Las Corporaciones Locales deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública y a la Comunidad Autónoma respectiva, copia del acta de toma de posesión y cese, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en se produzcan.

Madrid, 24 de marzo 1995.—El Director General, LEANDRO GONZALEZ GALLARDO.

#### ANEXO

##### COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

###### 1.—SECRETARIA CATEGORIA SUPERIOR

###### BADAJOS

0676001 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA  
Desierto tras la fase de coordinación.

###### CACERES

1051601 AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA  
VALLE CASITAS, JOSE A. DEL D.N.I. 4130442.

1058402 AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA (OFICIALIA MAYOR)  
Desierto tras la fase de coordinación.

###### 2.—INTERVENCION-TESORERIA CATEGORIA SUPERIOR

###### BADAJOS

0600101 AYUNTAMIENTO DE BADAJOS  
Desierto tras la fase de coordinación.

0621501 AYUNTAMIENTO DE DON BENITO  
Desierto tras la fase de coordinación.

0676002 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA  
Desierto tras la fase de coordinación.

###### CACERES

1000101 DIPUTACION PROVINCIAL (VICEINTERVENCION)  
Desierto tras la fase de coordinación.

1058401 AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA  
OLMO MARTINEZ, ROBERTO DEL D.N.I. 8802357.

###### 3.—TESORERIA

###### BADAJOS

0621502 AYUNTAMIENTO DE DON BENITO  
LOPEZ SANCHEZ, ANDRES D.N.I. 30460672.

0641001 AYUNTAMIENTO DE MERIDA  
No resuelto por la corporación.

###### CACERES

1051602 AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA  
Desierto tras la fase de coordinación.

###### 4.—SECRETARIA CATEGORIA DE ENTRADA

###### BADAJOS

0603001 AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE  
RISCO AVILA, GABRIEL D.N.I. 7816964.

0607001 AYUNTAMIENTO DE AZUAGA  
Desierto tras la fase de coordinación.

0646001 AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA  
Desierto tras la fase de coordinación.

0678501 AYUNTAMIENTO DE ZAFRA  
GARCIA FLORES, PEDRO JOSE D.N.I. 8781630.

0679501 AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA  
Desierto tras la fase de coordinación.

###### CACERES

1080401 AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA  
Desierto tras la fase de coordinación.

###### 5.—INTERVENCION-TESORERIA CATEGORIA DE ENTRADA

###### BADAJOS

0603002 AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE  
Desierto tras la fase de coordinación.

0607002 AYUNTAMIENTO DE AZUAGA  
Desierto tras la fase de coordinación.

0611001 AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Desierto tras la fase de coordinación.

0617501 AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

Desierto tras la fase de coordinación.

0624501 AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

Desierto tras la fase de coordinación.

0629501 AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

Desierto tras la fase de coordinación.

063450 AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Desierto tras la fase de coordinación.

0636501 AYUNTAMIENTO DE LLERENA

Desierto tras la fase de coordinación.

0641002 AYUNTAMIENTO DE MERIDA (VICEINTERVENCION)

RODRIGUEZ ROMAN, RAQUEL D.N.I. 9182550.

0643501 AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

Desierto tras la fase de coordinación.

0646002 AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

Desierto tras la fase de coordinación.

0647001 AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

No resuelto por la corporación.

0659001 AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA

Desierto tras la fase de coordinación.

0661001 AYUNTAMIENTO DE SANTOS DE MAIMONA (LOS)

Desierto tras la fase de coordinación.

0663501 AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

SANTIBAÑEZ FERNANDEZ, PILAR D.N.I. 11770315.

0674001 AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

NARRO PRIETO, CRISTINA TRANSITO D.N.I. 8838392.

0678502 AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

Desierto tras la fase de coordinación.

067950 AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

Desierto tras la fase de coordinación.

#### CACERES

1008401 AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

AGUILAR CORTES, EVA ANTONIA D.N.I. 33982217.

1026401 AYUNTAMIENTO DE CORIA

HERNANDEZ VILLARIN, MARIA ANTONIA D.N.I. 9193826.

1040801 AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA

Desierto tras la fase de coordinación.

1047601 AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

SANCHEZ CARMONA, MARIA ISABEL D.N.I. 52093970.

1050001 AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

Desierto tras la fase de coordinación.

1050401 AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

Desierto tras la fase de coordinación.

1077201 AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

Desierto tras la fase de coordinación.

1080402 AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA

Desierto tras la fase de coordinación.

#### 6.—SECRETARIA-INTERVENCION

##### BADAJOS

0600501 AYUNTAMIENTO DE ACEDERA

NIETO LAGO, LUIS D.N.I. 35998046.

0601501 AYUNTAMIENTO DE AHILLONES Y AGRUPADOS

Desierto tras la fase de coordinación.

0604501 AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN Y AGRUPADOS

Desierto tras la fase de coordinación.

0608001 AYUNTAMIENTO DE BATERNO Y AGRUPADOS

Desierto tras la fase de coordinación.

0608501 AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA

Desierto tras la fase de coordinación.

0611501 AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

Desierto tras la fase de coordinación.

0612501 AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEON

Desierto tras la fase de coordinación.

0614501 AYUNTAMIENTO DE CAPILLA

Desierto tras la fase de coordinación.

0616501 AYUNTAMIENTO DE CASAS DE REINA Y AGRUPADOS

Desierto tras la fase de coordinación.

0620501 AYUNTAMIENTO DE CHELES Desierto tras la fase de coordinación.	0669501 AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY No resuelto por la corporación.
0623001 AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA Desierto tras la fase de coordinación.	06J0101 ENTIDAD AMB. TERR. INF. M. ENTRERRIOS Desierto tras la fase de coordinación.
0623301 AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES Desierto tras la fase de coordinación.	06J0501 ENTIDAD AMB. TERR. INF. M. GUADIANA DEL CAUDILLO No resuelto por la corporación.
0627501 AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA Desierto tras la fase de coordinación.	06J0601 ENTIDAD AMB. TERR. INF. M. PUEBLONUEVO DEL GUADIANA Desierto tras la fase de coordinación.
0628001 AYUNTAMIENTO DE GARLITOS Desierto tras la fase de coordinación.	06J0301 ENTIDAD AMB. TERR. INF. M. VALDIVIA Desierto tras la fase de coordinación.
0630501 AYUNTAMIENTO DE HELECHOSA DE LOS MONTES Desierto tras la fase de coordinación.	06J0401 ENTIDAD AMB. TERR. INF. M. ZURBARAN Desierto tras la fase de coordinación.
0631501 AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SERENA Desierto tras la fase de coordinación.	1000401 AYUNTAMIENTO DE ABADIA Desierto tras la fase de coordinación.
0633501 AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL VALLE Desierto tras la fase de coordinación.	1004401 AYUNTAMIENTO DE ALDEA DE TRUJILLO MARISCAL VAQUERO, MANUEL A. D.N.I. 6960867.
0636001 AYUNTAMIENTO DE LLERA Desierto tras la fase de coordinación.	1006401 AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DEL JERTE Desierto tras la fase de coordinación.
0637001 AYUNTAMIENTO DE MAGACELA Desierto tras la fase de coordinación.	1006801 AYUNTAMIENTO DE ALIA Desierto tras la fase de coordinación.
0638501 AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA Desierto tras la fase de coordinación.	1008801 AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA Desierto tras la fase de coordinación.
0644001 AYUNTAMIENTO DE MORERA (LA) No resuelto por la corporación.	1013201 AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DEL CASTILLO Desierto tras la fase de coordinación.
0650001 AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEO Y AGRUPADOS Desierto tras la fase de coordinación.	1015201 AYUNTAMIENTO DE CADALSO Desierto tras la fase de coordinación.
0653001 AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE MARIÑO CANCHAL, M. MILAGROSA D.N.I. 9166184.	1015601 AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA Desierto tras la fase de coordinación.
0653501 AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRIOR Desierto tras la fase de coordinación.	1020801 AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON GOMEZ Desierto tras la fase de coordinación.
0659501 AYUNTAMIENTO DE SANCTI SPIRITUS Y AGRUPADOS Desierto tras la fase de coordinación.	1023601 AYUNTAMIENTO DE CASTAÑAR DE IBOR Desierto tras la fase de coordinación.
0665501 AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR GALIANA FDEZ-NEspral, JORGE D.N.I. 28857367.	1024401 AYUNTAMIENTO DE CEDILLO Desierto tras la fase de coordinación.
0669001 AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES Y AGRUPADOS Desierto tras la fase de coordinación.	1028001 AYUNTAMIENTO DE DESCARGAMARIA Desierto tras la fase de coordinación.

1029601 AYUNTAMIENTO DE GALISTEO  
PEREZ CURTO, FRANCISCO J. D.N.I. 8107367.

1030401 AYUNTAMIENTO DE GARGANTA (LA)  
Desierto tras la fase de coordinación.

1033201 AYUNTAMIENTO DE GORDO (EL) Y AGRUPADOS  
Desierto tras la fase de coordinación.

1034801 AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO  
GARRIDO RUANO, SAGRARIO D.N.I. 7453503.

1036801 AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCANTARA  
Desierto tras la fase de coordinación.

1038801 AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA  
CHACON DIAZ, MANUEL D.N.I. 6977001.

1039601 AYUNTAMIENTO DE HUELAGA  
Desierto tras la fase de coordinación.

1040401 AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO Y AGRUPADOS  
GARCIA RUIZ, ALBERTO D.N.I. 9173407.

1041601 AYUNTAMIENTO DE JARILLA Y AGRUPADOS  
Desierto tras la fase de coordinación.

1044401 AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA  
Desierto tras la fase de coordinación.

1044801 AYUNTAMIENTO DE MAJADAS  
Desierto tras la fase de coordinación.

1046801 AYUNTAMIENTO DE MEMBRIO  
OSONA RODRIGUEZ DE TORRES, ANA FATIMA D.N.I. 50287356.

1054001 AYUNTAMIENTO DE PALOMERO Y AGRUPADOS  
Desierto tras la fase de coordinación.

1055601 AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE SAN ROMAN Y AGRUPADOS  
Desierto tras la fase de coordinación.

1057601 AYUNTAMIENTO DE PINOFRAN QUEADO  
Desierto tras la fase de coordinación.

1060001 AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZON Y AGRUPADOS  
Desierto tras la fase de coordinación.

1061601 AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE GATA  
Desierto tras la fase de coordinación.

1062001 AYUNTAMIENTO DE ROBLLEDILLO DE LA VERA  
Desierto tras la fase de coordinación.

1064801 AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE TREVEJO  
HERRERO MORALES, MIGUEL A. D.N.I. 7854320.

1068401 AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA  
BERNARDO HUERTAS, FRANCISCO D.N.I. 6969382.

1073201 AYUNTAMIENTO DE TORRE DE DON MIGUEL  
Desierto tras la fase de coordinación.

1074001 AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES Y AGRUPADOS  
Desierto tras la fase de coordinación.

1078001 AYUNTAMIENTO DE VALDECAÑAS DE TAJO Y AGRUPADOS  
Desierto tras la fase de coordinación.

1079201 AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO  
Desierto tras la fase de coordinación.

108080 AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA  
Desierto tras la fase de coordinación.

1082801 AYUNTAMIENTO DE VILLAMESIAS Y AGRUPADOS  
Desierto tras la fase de coordinación.

1083201 AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL  
Desierto tras la fase de coordinación.

1084001 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA  
Desierto tras la fase de coordinación.

1085201 AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA Y AGRUPADOS  
Desierto tras la fase de coordinación.

---

***ORDEN de 10 de abril de 1995, por la que se publican los modelos de impresos aprobados por la Junta Electoral Central.***

La Disposición Adicional del Decreto 35/1991, de 2 de abril, de modificación del Decreto 25/1987, de 13 de abril, por el que se regulan las condiciones de los locales y las características oficiales de los elementos materiales a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Extremadura prevé la publicación, mediante Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo, de los modelos de impresos que debe aprobar la Junta Electoral Central en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 g) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en la redacción dada a este artículo por la Ley Orgánica 3/1995, de 23 de marzo.

La Junta Electoral Central, por acuerdo de 29 de marzo de 1995, ha aprobado los modelos de actas de constitución de las Juntas Electorales Provinciales, de escrutinio, de sesión/es del escrutinio y de proclamación así como los de constitución de Mesas electorales, de escrutinio de la mesa y de sesión que deben ser publicados en el Diario Oficial de Extremadura y que procede incorporar como Anexo 12 del citado Decreto.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 35/1991, de 2 de abril

#### DISPONGO

Artículo único.—Los modelos de impresos aprobados por la Junta Electoral Central, que se recogen como Anexo a la presente Orden, se incorporan al conjunto de impresos a utilizar en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura como Anexo 12 del Decreto 35/1991, de 2 de abril, que modifica el Decreto 25/1987, de 23 de abril.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Se deroga la Orden de 8 de abril de 1991, por la que se publican los modelos de impresos por la Junta Electoral Central.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 10 de abril de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS.

#### ANEXO

##### ACTAS DE MESAS ELECTORALES Y ACTAS DE LAS JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES.

##### CARACTERISTICAS TECNICAS ACTAS MESAS ELECTORALES

Acta de constitución.

UNE A3 297x420 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 gramos por metro cuadrado, las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado.

Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 gr/m2, en cualquier tonalidad.

Acta de escrutinio.

UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 gramos por metro cuadrado, las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada por una cara impresa con instrucciones y contraportada de cartulina de 120 gr/m2, en cualquier tonalidad.

Acta de la sesión.

UNE A3 297x420 mm. Color blanco. Gramaje: primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas con portada por una cara impresa con instrucciones y contraportada de cartulina de 120 gr/m2, en cualquier tonalidad.

##### CARACTERISTICAS TECNICAS ACTAS JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Acta de constitución de la Junta para el escrutinio general.

Acta de la/s sesión/es del escrutinio.

Acta del escrutinio.

UNE A4 210x297 mm. Color blanco. Gramaje primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 gr/m2, en cualquier tonalidad.

Acta de proclamación.

UNE A3 297x420 mm. Color blanco. Gramaje primera hoja 56 gramos por metro cuadrado; las dos hojas centrales 53 gramos por metro cuadrado y la cuarta hoja 57 gramos por metro cuadrado. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 gr/m2, en cualquier tonalidad.





**ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

**ACTA DE ESCRUTINIO**

**MUY IMPORTANTE:** Antes de proceder a la cumplimentación del Acta de Escrutinio, se ruega leer detenidamente las siguientes instrucciones:

<p><b>Número de electores</b></p>	<p>Los que figuran en la lista del Censo Electoral (SOLO LOS ELECTORES ESPAÑOLES TIENEN DERECHO A VOTAR EN ESTAS ELECCIONES, NO VOTAN LOS EXTRANJEROS)</p>
<p><b>Número de Certificaciones Censales Específicas presentadas</b></p>	<p>Se reflejarán por separado en el Censo Electoral</p> <p>A. De Aprobación</p> <p>B. De corrección de errores materiales</p>
<p><b>Número de votantes</b></p>	<p>Los que figuran en la lista numerada de votantes, que ha debido formar la Mesa y que deberán ser coincidentes con el número de sobres contenidos en la urna.</p>
<p><b>Votos en blanco</b></p>	<p>Son los sobres que no contienen ninguna papeleta.</p>
<p><b>Votos nulos</b></p>	<p>Son las papeletas contenidas en los sobres en las que se hubiera producido alguna alteración de las señaladas en el Manual de Instrucciones (Ver Manual).</p>



## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
95-089-1	VIDAL SANCHEZ, JOSE	CILLEROS	6.135.000	2.393.000	1.0	1.0
95-092-1	ELECTROCOCINAS MONTIJO, S.L.	BARBAÑO	14.962.000	4.339.000	3.0	2.0
95-093-2	SOC. COOP. SAN MIGUEL	CABRERO	5.109.316	2.044.000	1.0	2.0
95-095-1	FRANCO CALVO, S.L.	ALMENDRALEJO	33.949.843	14.259.000	0.0	5.0
95-096-1	BALSERA QUINTANA, DEOGRACIAS	QUINTANA DE LA SERENA	4.810.000	1.395.000	1.0	0.5
95-104-1	OLLERO PACHECO, MARIA CRUZ	ROBLEDILLO DE GATA	15.219.458	4.870.000	0.0	1.0
95-105-1	CALVARRO LUIS, LEON	ROBLEDILLO DE GATA	14.029.272	3.788.000	1.0	0.5
95-106-1	FERNANDEZ GARCIA, JOSE MANUEL	ROBLEDILLO DE GATA	14.904.339	5.664.000	0.0	1.5
95-107-1	SAÑUDO BARROSO, RUFINA	ROBLEDILLO DE GATA	10.352.608	3.002.000	1.0	0.5
95-109-1	SAÑUDO BARROSO, EDUVIGIS	ROBLEDILLO DE GATA	7.916.947	3.404.000	0.0	1.0
95-113-1	TALLERES AGROMECANICOS, S.L.	COLLADO DE LA VERA	8.898.120	3.559.000	0.0	2.0
95-117-1	IGLESIAS DOMINGUEZ, FELIPE	MONTEHERMOSO	22.611.370	5.879.000	1.0	2.0
95-119-1	ESENBEL, S.L.	HIGUERA LA REAL	14.966.377	8.980.000	0.0	2.5
95-123-2	PANADERIA RIBERA, S.A.L.	RIBERA DEL FRESNO	17.055.347	8.016.000	0.0	4.0
95-124-1	CONEJO PARRA, ANTONIO	FUENTE DE CANTOS	2.365.060	946.000	0.0	1.0



Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:  
(Indicar las reclamaciones).

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Siendo resueltas por la Mesa Electoral según se indica:  
(Relacionar las resoluciones adoptadas).

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Se han emitido los siguientes votos particulares:  
(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa Electoral y motivo del voto).

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:  
(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las \_\_\_\_ horas del día al principio señalado, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

LOS INTERVENTORES

LOS VOCALES

**ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 19**

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL**

**PRESIDENTE**

D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**VOCALES**

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

**SECRETARIO**

D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**REPRESENTANTES**

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

**APODERADOS**

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del tercer día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio general.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio general.

Incidencias producidas en el acto de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio general.

**EL PRESIDENTE      LOS VOCALES      EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

**Los Representantes**

**Los Apoderados**



**ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA 19**

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE**

**ACTA DE LA/S SESIÓN/ES DEL ESCRUTINIO**

**PRESIDENTE**

D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_, y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en las correspondientes actas de escrutinio, se extiende la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

**VOCALES**

D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas.

**SECRETARIO**

D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**REPRESENTANTES**

D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas.

**APODERADOS**

D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
D. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

**EL PRESIDENTE      LOS VOCALES      EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

**Los Representantes**

**Los Apoderados**



De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral y sus correspondientes resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las \_\_\_\_\_ horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.

**ORDEN de 11 de abril de 1995, por la que se adaptan los modelos de papeletas, sobres e impresos, regulados en el Decreto 25/1987, de 13 de abril, modificado por el Decreto 35/1991, de 2 de abril.**

El Decreto 25/1987, de 13 de abril, modificado por el Decreto 35/1991, de 2 de abril, fija las características de las papeletas, sobres e impresos oficiales a utilizar en la elecciones a la Asamblea de Extremadura.

Convocadas elecciones a la Asamblea de Extremadura por Decreto del Presidente de 3 de abril de 1995 es necesario dictar la oportuna disposición para adaptar los modelos de papeletas, sobres y demás impresos, según lo previsto en la disposición final primera del citado Decreto 25/1987.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 13.4 del Decreto 25/1987, de 13 de abril, en la redacción dada por el Decreto 35/1991, de 2 de abril, al haber sido convocadas simultáneamente las Elecciones Autonómicas y Locales, los modelos de impresos calificados como comunes en ambos procesos electorales, confeccionados por la Administración del Estado, podrían ser asumidos por la Administración Autonómica. De acuerdo con dicho precepto y por razones de economía procesal, se asumen dichos impresos en las elecciones a la Asamblea de Extremadura.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 25/1987, de 13 de abril, modificado por el Decreto 35/1991, de 2 de abril.

**D I S P O N G O**

Artículo 1.º—1. En todas las papeletas, sobres y demás impresos que figuran en los Anexos 3 al 12 del Decreto 25/1987, de 13 de abril, modificado por Decreto 35/1991, de 2 de abril, deberá añadirse la indicación «1995», a continuación de la referencia «Elecciones a la Asamblea de Extremadura», con su mismo tamaño y tipo de letra.

2. El sobre con referencia AE 4.4 del Anexo del Decreto 25/1987, de 13 de abril se adapta al presente proceso electoral adoptando forma de bolsa, UNE C-5 184x261 mm.

Artículo 2.º—Los modelos de impresos calificados como comunes tanto en las Elecciones Autonómicas como en las Elecciones Locales, que figuran en el anexo de la presente orden, confeccionados por la Administración del Estado, se asumen por la Administración Autonómica como impresos oficiales en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura de 1995.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 11 de abril de 1995.

Consejero de Presidencia y Trabajo,  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

**A N E X O**

**RELACION DE IMPRESOS COMUNES EN LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA Y EN LAS ELECCIONES LOCALES DE 1995**

REFERENCIA		CONTENIDO DE IMPRESO
SOBRES		
Mod. 4.2	(AE 4.2)	Para remisión de documentación de voto por correo.
Mod. 4.3	(AE 4.3)	A dirigir al Presidente de la Mesa Electoral.
Mod. 4.9	(AE 4.9)	Remisión citación a miembros de Mesas Electorales.
Mod. 4.10	(AE 4.11)	Remisión copia nombramiento Interventores a Presidente Mesa Electoral.
Mod. 4.11	(AE 4.10)	Para envío a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de la solicitud de inscripción en el Censo.
IMPRESOS		
Mod. 6.1	(AE 6.1)	Solicitud para el voto por correo.
Mod. 6.2	(AE 6.2)	Certificado de estar inscrito en el Censo para el voto por correo.
Mod. 6.3	(AE 6.3)	Comunicación de no figurar inscrito en la lista de electores.
Mod. 7.1	(AE 7.1)	Lista de electores capacitados para Presidentes de Mesa y suplentes.
Mod. 7.2	(AE 7.2)	Lista de electores capacitados para Vocales de Mesa Electoral y suplentes.
Mod. 7.3	(AE 7.3)	Comunicación de los Ayuntamientos a la Junta Electoral de Zona correspondiente de la formación de Mesas Electorales.
Mod. 7.4	(AE 7.4) (AE 7.4.a) (AE 7.4.b) (AE 7.4.c)	Nombramiento de miembros de Mesa. Impreso múltiple (cuatro)

Mod. 7.5	(AE 7.5)	Comunicación a los Jueces de Primera Instancia o de Paz de la composición de las Mesas Electorales.
Mod. 7.6	(AE 7.6)	Citación a miembros de las Mesas Electorales.
Mod. 9.1	(AE 9.3) (AE 9.3a)	Lista numerada de votantes.
Mod. 9.4	(AE 9.9)	Certificado de votación o de no haber sido admitido el voto.
Mod. 10.1	(AE 10.1) (AE 10.1 a)	Nombramiento de representantes de la Administración. Impreso múltiple (dos).
(Estos modelos han sido publicados en el Boletín Oficial del Estado núm. 70 de 23-03-95 pág. 9047 y siguientes).		

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

### *ORDEN de 6 de abril de 1995, que desarrolla el Decreto 35/1993, de 13 de abril, general de financiación del capital circulante para el sector agrario extremeño.*

El Decreto 35/1993, de 13 de abril (DOE N.º 45 de 15 de abril de 1993) establece el marco de desarrollo de la Ley 4/1992, de 26 de noviembre, sobre Financiación Agraria, en materia de financiación del capital circulante. Dicho marco normativo deja previsto en el punto a), del apartado 3, del Artículo 3.º, que, por Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio se determinarán anualmente aquellos sectores agroindustriales que podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en el precitado Decreto.

Por la presente Orden, se procede a definir, para la campaña 94/95, aquellos sectores agroindustriales que serán objeto de financiación preferencial. Esta línea de ayuda estará limitada a la financiación de capital circulante para la adquisición de materia prima bajo contrato homologado.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a las facultades que me han sido conferidas por la Disposición Final Primera del mencionado Decreto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

#### Artículo 1.º:

1.—Para la campaña 94/95 serán beneficiarios de las ayudas contempladas en el Artículo 3.º.3.a), las industrias agrarias que, cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 2.º.3. del Decreto 35/1993, pertenezcan a los siguientes sectores agroindustriales:

- a) Higo seco y pasta de higo.
- b) Pimiento con destino a pimentón.
- c) Espárrago con destino a transformación.
- d) Cerdo ibérico.
- e) Hortícolas para congelación y deshidratación.

2.—A los efectos de la concesión de la subvención, será de aplicación lo establecido en el apartado 3 del Artículo 5 del Decreto 35/1993.

#### Artículo 2.º:

1.—Las ayudas consistirán en una subsidiación de hasta 5 puntos de los intereses de los préstamos de campaña celebrados con entidades financieras que operen en la región y que expresamente se adhieran a la financiación de la presente línea mediante el documento de adhesión que figura en el Anexo I.

2.—La subsidiación se aplicará sobre el importe de los préstamos en función del grado de cumplimiento de los contratos homologados.

#### Artículo 3.º:

1.—La duración de los préstamos deberá ser inferior o igual a un año, siendo la amortización de los mismos única y al finalizar la vida del préstamo. El pago de los intereses será trimestral y en cuotas constantes.

2.—La comisión de apertura de los préstamos que las entidades financieras suscriban con los beneficiarios será como máximo del 0,5%.

3.—El tipo de interés a aplicar será el MIBOR más un punto, entendiéndose como MIBOR el calculado como media MIBOR a 365 días, de los últimos 15 días hábiles del mes anterior a la publicación de esta Orden, con redondeos a enteros o medios.

#### Artículo 4.º:

Las solicitudes de ayuda se ajustarán al modelo que figura en el ANEXO II, e irán acompañadas de la siguiente documentación:

—Fotocopia de la tarjeta de las Personas Jurídicas donde figure el C.I.F.

—Certificación de inscripción en el Registro de Industrias Agrarias actualizado.

—Justificantes del cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Hacienda estatal y frente a la Seguridad Social.

—Certificado de estar al corriente con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

—Certificado de la Comisión Interprofesional de seguimiento del contrato homologado correspondiente, en el que se haga constar datos de la industria, procedencia de la materia prima, producción contratado, producción entregada y su valor.

—Alta de Terceros debidamente cumplimentada y coincidente con la que señale la entidad financiera para el préstamo contraído.

#### Artículo 5.º:

1.—Examinadas las solicitudes de ayuda, la Consejería de Agricultura y Comercio notificará al interesado, en un plazo máximo de tres meses, el préstamo máximo autorizado a suscribir con las entidades financieras. La falta de notificación en dicho plazo se entenderá como desestimatoria de la petición de ayuda.

2.—El plazo máximo para la formalización de los contratos de préstamos será de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, ampliable, previa solicitud del interesado, como máximo, en 30 días hábiles más. Transcurrido dicho plazo se considerará decaído el derecho y se archivará el expediente sin más trámite.

3.—La entidad financiera comunicará a la Consejería de Agricultura y Comercio la formalización de los préstamos, remitiendo fotocopia compulsada de los mismos. En los contratos de préstamos se expresará la circunstancia de estar acogido al presente convenio, así como el cuadro de amortización correspondiente.

4.—El pago de las subvenciones se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario que señale la entidad financiera.

#### Artículo 6.º:

El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 30 de julio de 1995.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 6 de abril de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## ANEXO N° I

**ADHESION A LA LINEA DE FINANCIACION MEDIANTE PRESTAMOS SUBVENCIONADOS PARA LA FINANCIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE PARA EL SECTOR AGRARIO EXTREMEÑO (ARTICULO 3.3.a DEL DECRETO 35/1993 de 13 de Abril y ORDEN de 6 de Abril de 1995 QUE LO DESARROLLA).**

La entidad \_\_\_\_\_, conoce y acepta las condiciones y requisitos tanto del Decreto 35/1993 de 13 de Abril, como la Orden que desarrolla las ayudas del artículo 3, y se compromete a destinar a los fines en ellos establecidos el siguiente volumen de recursos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PESETAS PARA EL AÑO 1.99_</b>
FINANCIACION PRESTAMOS PARA EL CAPITAL CIRCULANTE EN EL SECTOR AGRARIO EXTREMEÑO	

Esta Entidad se compromete a canalizar hacia esta línea de financiación todas aquellas solicitudes de préstamo que reciba y puedan ser financiables de acuerdo con lo establecido en el Decreto y Orden de desarrollo arriba indicados.

Asímismo, esta Entidad se obliga a facilitar a la Consejería de Agricultura y Comercio cuantos datos le sean solicitados al objeto de un eficaz seguimiento estadístico.

<b>OBSERVACIONES</b>

Y en prueba de conformidad la firman en \_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.995.

**LA ENTIDAD FINANCIERA**

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ADMITIDA LA ADHESION  
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO**

Fdo.: Francisco Amarillo Doblado.

**ANEXO II****SOLICITUD DE AYUDA PARA LA SUBSIDIACION DE INTERESES DE LOS PRESTAMOS DE CAPITAL CIRCULANTE DE CAMPAÑA PARA LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1.995)**

## DATOS ENTIDAD SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_  
 CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

## DATOS REPRESENTANTE ENTIDAD:

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_  
 EN CALIDAD DE \_\_\_\_\_ DE LA ENTIDAD \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_  
 CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

NECESIDADES DE CIRCULANTE PARA PRODUCTOS SUJETOS A CONVENIOS DE COMPRAVENTA CON CONTRATOS HOMOLOGADOS				
CLASE Y TIPO DE PRO. UCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR EXPRESADO EN PTAS.	ESTIMACION DE LAS NECESIDADES DE CIRCULANTE
<b>T O T A L</b>				

SOLICITA: Le sea concedida la subsidiación de intereses de \_\_\_\_\_ puntos de los créditos solicitados para circulante de campaña.

SE COMPROMETE: A presentar cualquier otra documentación que le sea requerida por el Servicio gestor de las ayudas y a devolver las ayudas abonadas en parte o en su totalidad, si así se le solicitara, en las condiciones que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

DECLARA por su honor que todos los datos contenidos en la presente solicitud son verdaderos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_\_\_  
 (Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS AGRARIAS.

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 4 de abril de 1995, sobre citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-501. Tramo: Plasencia - Jaraíz. Modificado».*

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Ampliación y Mejora Ctra. C-501. Tramo: Plasencia - Jaraíz», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de febrero de 1994 y practicada Información Pública del Proyecto Modificado, en cuanto al término municipal de Plasencia por Orden de 7 de marzo de 1995, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes

afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, Avda. del Guadiana s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Localidad	Día	Hora
Plasencia (Desde Pilar Sánchez Bayle hasta Fco. Javier Moll de Miguel)	27-04-95	10.00
Plasencia (Desde Ramón Arroyo López hasta Soledad López Herrero)	28-04-95	10.00
Plasencia (Desde Teodoro Vaquero Fdez. hasta José M. Oliva Martín)	02-05-95	10.00
Plasencia (Desde Máximo y Puerto Rey Vecino hasta José Muñoz Sánchez)	03-05-95	10:00
Plasencia (Desde Junta de Extremadura hasta Pol.15 Parc. 115-b)	04-05-95	10:00
Plasencia (Desde Pol. 15 Parc. 116 hasta el final)	05-05-95	10:00

Mérida a 4 de abril de 1995

El Consejero de Obras Publicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: CTRA. C-501. TRAMO: PLASENCIA - JARRAIZ  
 TERMINO MUNICIPAL: PLASENCIA

RELACION DE AFECTADOS

POL. PARC.	PROPIETARIO	TIPO CERRAM.	ML. CERR.	OTROS BIENES	TIPO CULTIVO	M2 EXPROP.	OBSERVACIONES
14 73-B	PILAR SANCHEZ BAYLE	MURO PIEDRA	30	TUBERIA RIEGO/L.E.	PRADERA	4.541	
14 41-B	PILAR SANCHEZ BAYLE	MALLA	344	CANCELA	PRADERA	7.088	
14 65	PILAR SANCHEZ BAYLE	MURO-PIEDRA	270		OLIVAR	4.138	
14 41-A	PILAR SANCHEZ BAYLE	MALLA-MURO	682		OLIVAR	10.845	
14 44	CARMELITAS DESCALZAS	MURO-PIEDRA	100	L. ELECTR. Y TLFN.	OLIVAR	1.355	
14 59	CARMELITAS DESCALZAS	MURO-PIEDRA	61		OLIVAR	1.514	
15 4	FCO. JAVIER MOLL DE MIGUEL	MURO-PIEDRA	125		OLIVAR	1.493	
15 5	FCO. JAVIER MOLL DE MIGUEL	MURO-PIEDRA	87		OLIVAR	1.636	
15 3-A	FCO. JAVIER MOLL DE MIGUEL	MURO-PIEDRA	65		OLIVAR	1.882	
15 9	RAMON ARROYO LOPEZ	MAMPOST.	59	CANC-SALV.-2 POST.	OLIVAR	883	
15 10-A	RAMON ARROYO LOPEZ	MALLA	95		OLIVAR	610	
15 11	CIPRIANO RAMOS PRIETO	PARED	170	CANC-SALV.-2 POST.	OLIVAR	2.959	
15 12-A	DAMASO CEPEDA CEPEDA	MURO-PIEDRA	27		OLIVAR	126	
15 32	ILDEFONSO SANDOVAL FRANCO	MURO-PIEDRA	195		OLIVAR	3.264	
15 29-A	ILDEFONSO SANDOVAL FRANCO	MALLA ROMBO Y BLOQUE	70	CANCELA	OLIVAR	559	
15 34	SOLEDAD LOPEZ HERRERO	ALAMBRADA	132	CANC-COBERTIZO	OLIVAR	2.722	
15 35	SOLEDAD LOPEZ HERRERO	PARED-BLOQ.-ALMERADA	32	POZO SONDEO	OLIVAR	1.483	
15 38	TEODORO VAQUERO FDEZ.	MURO-PIEDRA	170		OLIVAR	2.309	
15 37-4	MAXIMO Y PUERTO REY VECINO	MALLA DE ROMBO	101		OLIVAR	1.155	
15 36	DESCONOCIDO	MALLA CINEG.	56	GALLINERO-COBERT.	OLIVAR	340	
15 37-2	RAFAEL BERROCOSO	MALLA ROMBO	59		OLIVAR	758	

OBRA: CTNA. C-501. TRAMO: PLASENCIA - JARAIZ

\*\*\*\*\*

RELACION DE AFECTADOS

\*\*\*\*\*

FOL. PARC.	PROPIETARIO	TIPO CERRAM.	ML. CERR.	OTROS BIENES	TIPO CULTIVO	M2 EXPRO.	OBSERVACIONES
15 39	JESUS DURAN SANCHEZ				OLIVAR	987	
15 40-A	JESUS DURAN SANCHEZ				OLIVAR	3.365	
16 1	JOSE M. OLIVA MARTIN	MURO-PIEDRA	116	CANCELA	OLIVAR	4.860	
15 37-3	MAXIMO Y PUERTO REY VECINO	MALLA ROMBO	59		OLIVAR	798	
16 3	VICTORINO GLEZ. LOPEZ	ALAMBRADA-PARED	38 Y 88		VIÑA-OLIVAR	2.052	
16 7	HERN MARTIN HERNANDEZ	FURU-PIEDRA	180		OLIVAR	13.322	
16 8	MARIA RGUEZ. GARZON	MURO-PIEDRA	128		CEREAL	1.904	
15 27	MAXIMO HERNANDEZ	MALLA ROMBO	66		OLIVAR	777	
16 2	JOSE A. ROCHA BRAVO	P.P.-MEDIANIL	103		OLIVAR	484	
16 4-A	RAMON LEON NIETO	P.P.	35		OLIVAR	140	PERRERA
16 25-A	JOSE MUÑOZ SANCHEZ	MURETE MALLA-ROMBO	192	2 CANC-LADRILLO	OLIVAR	275	
15 120-A	JUNTA DE EXTREMADURA	MURETE MALLA	52			240	ANTIGUA CASETA
15 106-A	HIPOLITO DIAZ GARCIA Y						
	PILAR HERNANDEZ P.	MURO-PIEDRA	90		OLIVAR	294	
15 113	MARIANO ROSELLO LORENZO	MURO-PIEDRA	347			4.288	
15 114	FELIPE RGUEZ. PEREZ	MURO-PIEDRA	75		OLIVAR	539	
15 115-A	DESCONOCIDO	MURO-PIEDRA	100		CULTIVO-OLIV	551	
15 115-B	DESCONOCIDO	MURO-PIEDRA	45		VIÑA-OLIVAR	168	
15 116	DESCONOCIDO	MURO-PIEDRA	40		OLIVAR	315	
15 118-A	DESCONOCIDO	MURO-PIEDRA	125		VIÑAS-OLIV.	1.323	
15 117	ESRUIER PIRESS IERARR	FURU-PIEDRA	38		VIÑAS-OLIV.	208	

\*\*\*\*\*

OBRA: CTRA. C-501. TRAMO: PLASENCIA - JARAIZ

TERMINO MUNICIPAL: PLASENCIA

RELACION DE AFECTADOS

\*\*\*\*\*  
 POL. PARC. PROPIETARIO TIPO CERRAM. ML. CERR. OTROS BIENES TIPO CULTIVO M2 EXPROP. OBSERVACIONES  
 \*\*\*\*\*

16 126-A GREGORIO GARCIA LUENGO PARED MALLA 65 HIG-VIÑAS-FRUT. 263  
 15 119 DOROTEA MATEOS TEJADA MURO-PIEDRA 110 OLIVAR 1.620

OBRA: CTRA. C-501. TRAMO: PLASENCIA - JARAIZ

TERMINO MUNICIPAL: PLASENCIA

OCUPACION TEMPORAL

RELACION DE AFECTADOS

\*\*\*\*\*  
 POL. PARC. PROPIETARIO TIPO CERRAM. ML. CERR. OTROS BIENES TIPO CULTIVO M2 EXP. OCUP. TEMP. OBSERV.  
 \*\*\*\*\*

16 126-A GREGORIO GARCIA LUENGO MURO-PIEDR-MALLA 50 FRUTAL-VIÑA 980  
 14 65 PILAR SANCHEZ BAYLE MURO-PIEDRA 89 OLIVAR 760

INTERESADOS EN EL EXPEDIENTE

JUANA PUERTAS SANCHEZ

*ORDEN de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Nueva Ctra. Navalmoral - frontera portuguesa. C-511. El Batán-Coria».*

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Coria	19-04-95	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 5 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: NUEVA CTRA. NAVALMORAL-FRONTERA PORTUGUESA. C-511. EL BATAN-CORIA

T. M.: CORIA.

PROPIETARIO

JUAN SALVATIERRA RODRIGUEZ  
TEODORO BERTOL CAMPOS  
ANTONIO QUIJADA CLEMENTE  
JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ  
SEBASTIAN RAMOS BAEZ  
JUAN MORENO DURAN

*ORDEN de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz».*

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Valencia de Alcántara	18-04-95	13:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 5 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-530, DE VALENCIA DE ALCANTARA A BADAJOZ».

TERMINO MUNICIPAL: VALENCIA DE ALCANTARA.

PROPIETARIO

CATALINA RODOLFO GONZALEZ  
FRANCISCO RODRIGUEZ OLIVENZA  
JUANA REYES GONZALEZ  
HRDOS. VICTORIANO VALVERDE BERROCAL  
ANTONIO NUÑEZ GARRAIO  
M.ª CARMEN ASENSIO REYES  
GABRIEL C. ARNELAS RIVERO  
PABLO NEVADO GONZALEZ  
MANUEL REYES DE LA HOZ  
CIPRIANA JIMENEZ MALATO  
EUGENIO MARTIN SALDAÑA FLORES

CANDIDA VIVA CARRASCO  
 JUAN LUIS IGNACIO  
 M.ª JESUS GONZALEZ MORUJO  
 LUISA MARTINEZ GUTIERREZ  
 ENCARNACION SILVERO MONTERO  
 JOAQUIN TEJEDA TARRIÑO  
 FELICIANA REYES REYES  
 RAMON ROMERO MONTERO  
 JUAN TOLEDANO VAZQUEZ

*ORDEN de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ctra. C-511. P.K. 58,6 AL 68,6. Tramo: El Batán-Coria».*

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Coria	19-04-95	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 5 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
 Urbanismo y Medio Ambiente,  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: CTRA. C-511 P. K. 58,6 AL 68,6.

TRAMO: BATAN-CORIA  
 T.M.: CORIA.

PROPIETARIO  
 ISAAC MARTIN GONZALEZ

*ORDEN de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-512. Tramo: Pinofranqueado-CC-204 (Pozuelo de Zarzón)».*

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Torrecilla de los Angeles	20-04-95	12:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 5 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
 Urbanismo y Medio Ambiente,  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-512. TRAMO: PINOFRANQUEADO - CC-204 (POZUELO DE ZARZON).

T.M.: TORRECILLA ANGELES

PROPIETARIO

CLEMENTE EMILIANO GALAN GOMEZ

*ORDEN de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y Mejora Ctra. C-526. Tramo: Moraleja-C-513 (La Fatela)».*

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de

los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Perales del Puerto	20-04-95	13:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 5 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-526. TRAMO: MORALEJA - C-513 (LA FATELA)

T.M.: PERALES DEL PUERTO

PROPIETARIO

ANTONIO CRESPO BIZARRO

CONSUELO DOMINGUEZ CORDERO

*ORDEN de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra.-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Pozuelo de Zarzón	20-04-95	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 5 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. CC-204, DE PLASENCIA A POZUELO DE ZARZON.

T.M.: POZUELO DE ZARZON.

PROPIETARIO

JUAN ANTON IÑIGUEZ

*ORDEN de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-512. Tramo: CC-204 (Pozuelo de Zarzón) - C-526 (Coria)».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Calzadilla	19-04-95	11:30
Guijo de Coria	19-04-95	13:00
Pozuelo de Zarzón	20-04-95	10:00
Villa del Campo	20-04-95	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 5 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES. TRAMO: CC-204 (POZUELO DE ZARZON) C-526 (CORIA).

T.M.: VILLA DEL CAMPO.

PROPIETARIO

AMADOR SANCHEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-512. TRAMO: CC-204 (POZUELO DE ZARZON) - C-526 (CORIA).

T.M.: POZUELO DE ZARZON.

PROPIETARIO

PETRA TOME CORCHERO

PEDRO MARIN DOMINGUEZ

MARCIANA MARTIN PLAZA

HROS. DE MARCELINO SANCHEZ

PEDRO RONCERO MARIN

FRANCISCO FONT CUECO

SATURNINO PAULE MARTIN

RAMON SUAREZ ANTUNEZ

TEODORO PEREZ CORCHERO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-512. TRAMO: CC-204 (POZUELO DE ZARZON) - C-526 (CORIA).

T.M.: GUIJO DE CORIA.

PROPIETARIO

FILIBERTO SANCHEZ SANCHEZ

CLAUDIA RONCERO MANZANO

TEODOSIA RONCERO SANCHEZ

HNOS. CASTOR ALCON ALCON

ELIAS SANCHEZ VICENTE

HROS. TEODORO SANCHEZ BARRUECO

FULGENCIO GIL SANCHEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-512. TRAMO: CC-204 (POZUELO DE ZARZON) - C-526 (CORIA).

T.M.: CALZADILLA.

PROPIETARIO

ALEJO GONZALEZ GONZALEZ

APOLONIO HERNANDEZ GONZALEZ

ASUNCION CABALLERO HURTADO

BENIGNO Y FRANCISCO HURTADO CAMPOS

BERNARDINA Y FIDEL RODRIGUEZ MADEJON

EUSEBIA GARCIA GRANADOS

HROS. DE PEDRO GUTIERREZ

JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ

JUAN CARLOS MARTIN

JULIAN GARCIA CLEMENTE

LORENZO CABALLERO MARTIN

PEDRO CAÑADA CASTILLO

SALVADORA CARLOS CARLOS

*ORDEN de 5 de abril de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y refuerzo Ctra. C-522, de Garrovillas a Valencia de Alcántara. Tramo: N-630 - Navas del Madroño».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Garrovillas	18-04-95	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 5 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ENSANCHE Y REFUERZO DE LA CTRA. C-522, DE GARROVILLAS A VALENCIA DE ALCANTARA. TRAMO: N-630 - NAVAS DEL MADROÑO.

T.M.: GARROVILLAS.

PROPIETARIO

ANSELMO RODRIGUEZ FERNANDEZ

DIMAS LOPEZ JIMENEZ

EMILIO JIMENEZ GAGO

FELIPA FLORES SANCHEZ

FERNANDO JULIAN VALLE

GREGORIO GONZALEZ CASO

JACINTO VECINO FLORES

JOSE LUIS GARCIA PIZARRO Y CANDIDO JAVIER GIL PIZARRO

JUANA Y GENARA DURAN JULIAN

LUIS PLAZA ALONSO

MANUEL GONZALEZ CASO

PILAR, JOSE PEDRO Y LUIS-ELADIO LANCHO IÑIGO

RAMIRO JIMENEZ CARBALLO

RAMON BRAVO MELLADO

RAMON PRIETO JULIAN

VICTORIA MOLANO RUBIO

VICTORIANO JIMENEZ BRAVO

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 6 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-904, DE NAVALMORAL DE LA MATA A JARANDILLA. TRAMO: C-914-C-501.

T.M.: JARANDILLA.

PROPIETARIO

DIONISIO GARCIA ALONSO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-904 DE NAVALMORAL DE LA MATA A JARANDILLA.

T.M.: ROBEDILLO DE LA VERA.

PROPIETARIO

ANTONIO CAMPOS LEON

*ORDEN de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-904, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla. Tramo: C-914-C-501».*

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Robledillo de la Vera	21-04-95	10:00
Jarandilla de la Vera	21-04-95	13:00

*ORDEN de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia. Tramo: Jarandilla-Valverde».*

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Viandar de la Vera	21-04-95	11:00
Talaveruela de la Vera	21-04-95	11:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 6 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO CTRA. C-501. TRAMO: JARANDILLA-VALVERDE DE LA VERA.

T.M.: TALAVERUELA.

PROPIETARIO

PETRA VILLAMARIN ARROYO  
SEVERO BLANCO TIMON

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA. TRAMO: JARANDILLA-VALVERDE.

T.M.: VIANDAR DE LA VERA.

PROPIETARIO

BALBINO TORRES MARTIN

*ORDEN de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501. Tramo: Jaraíz-Jarandilla de la Vera».*

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Cuacos de Yuste	21-04-95	12:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma

fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 6 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO CTRA. C-501. TRAMO: JARAIZ-JARANDILLA.

T.M.: CUACOS DE YUSTE.

PROPIETARIO

TIBURCIO PEREZ TRANCON  
FIDENCIA HORNERO TRANCON  
PEDRO ARRIBAS LOPEZ

*ORDEN de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-204. Tramo: N-630-C-512».*

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Plasencia	24-04-95	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 6 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-204. TRAMO: N-630-C-512.

T.M.: PLASENCIA.

PROPIETARIO

ALEJANDRO MARTIN MENDEZ

OLALLA DELGADO SILOS

*ORDEN de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-511. Modificado. Tramo: C-524-Galisteo».*

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Plasencia	24-04-95	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 6 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO CTRA. C-511. MODIFICADO. TRAMO: C-524-GALISTEO.

T.M.: PLASENCIA.

PROPIETARIO

ALFONSO SILOS GAMONAL

*ORDEN de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ctra. C-511. P.K. 58,6 al 68,6. Tramo: Galisteo-El Batán».*

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Galisteo	24-04-95	13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 6 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: CTRA. C-511. P.K. 58,6 AL 68,6. TRAMO: GALISTEO-BATAN.

T.M.: GALISTEO.

PROPIETARIO

AURELIA MURIANO MARTIN

*ORDEN de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. C-512. Tramo. L.P. Salamanca-Pinofranqueado».*

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la

aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Caminomorisco	25-04-95	10:00
Nuñomoral	25-04-95	11:30
Ladrillar	25-04-95	13:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 6 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-512, TRAMO: L.P. SALAMANCA-PINOFRANQUEADO.

T.M.: LADRILLAR.

PROPIETARIO

ANGELA SANCHEZ HERRERO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-512. TRAMO: L.P. SALAMANCA-PINOFRANQUEADO.

T.M.: NUÑOMORAL.

PROPIETARIO

ADOLFO IGLESIAS SANCHEZ  
ANTONIO IGLESIAS SANCHEZ  
CANDELA MARCOS SANCHEZ  
DAMIAN MARTIN SANCHEZ  
EUSEBIO IGLESIAS MARTIN  
FAUSTINA SANCHEZ DOMINGUEZ  
FELIX IGLESIAS SANCHEZ  
FULGENCIO MARTIN MARTIN  
GABRIEL GOMEZ IGLESIAS  
GUADALUPE MARTIN CONDE

JUAN SANCHEZ DOMINGUEZ  
JUANA MARTIN SANCHEZ  
JULIA DOMINGUEZ SANCHEZ  
JULIAN MARTIN IGLESIAS  
JULIAN SANCHEZ SANCHEZ  
JULIAN SENDIN MARTIN  
LADISLAO SANCHEZ SANCHEZ  
MARCOS MARTIN SANCHEZ  
PABLO DOMINGUEZ JIMENEZ  
PABLO DOMINGUEZ SANCHEZ  
SISINIO GOMEZ MARTIN  
TEODORO MARTIN MARCOS  
TOMAS SANCHEZ IGLESIAS

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-512. TRAMO: L.P. SALAMANCA-PINOFRANQUEADO.

T.M.: CAMINOMORISCO.

PROPIETARIO

ANGELA SANCHEZ HERRERO  
HROS. DIEGO PARDO JIMENEZ  
ALFONSO DOMINGUEZ CRESPO

*ORDEN de 6 de abril de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora Ctra. CC-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia)-C-512 (Pozuelo de Zarzón)».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Montehermoso	25-04-95	10:00
Carcaboso	26-04-95	10:00
Valdeobispo	26-04-95	12:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 6 de abril de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-204, DE PLASENCIA A POZUELO DE ZARZON. TRAMO: N-630 (PLASENCIA)-C-512 (POZUELO DE ZARZON).

T.M.: CARCABOSO.

PROPIETARIO

ANTOLINA DELGADO SILOS  
PEDRO GOMEZ SANCHEZ  
ISABEL MARTIN SANCHEZ  
HROS. DE PILAR MARTIN RODRIGUEZ  
ANGEL PRIETO SANCHEZ  
MARCIANA NUÑEZ SANCHEZ  
MIGUEL SANCHEZ CASATORRES  
FRANCISCA PALOMERO HERNANDEZ  
ARSENIO GOMEZ VINAGRERO  
PEDRO GARCIA MORENO  
MARIANO HERNANDEZ CHORRO  
HROS. DE MAXIMO GARRIDO RODRIGUEZ  
AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO  
AMADORA PEREZ CONEJERO  
SILVERIO MAILLO CLEMENTE  
JOSE LUIS BURCIO LOPEZ  
PEDRO MARTIN BAUTISTA  
EUSTASIO IGLESIAS RODRIGUEZ  
JOSE RGUEZ. HERRERO Y SANDALIO RGUEZ. LOPEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. C-204, DE PLASENCIA A POZUELO DE ZARZON. TRAMO: N-630 (PLASENCIA)-C-512 (POZUELO DE ZARZON).

T.M.: VALDEOBISPO.

PROPIETARIO

SOCORRO SILVA DAVILA  
ANTONIO DOMINGUEZ-OSUNA DOMINGUEZ  
MARIA TERESA DE JESUS GARRIDO PULIDO  
JUAN CLEMENTE OSUNA  
CARMELO APARICIO IGLESIAS  
FLORENTINO APARICIO BAUTISTA  
FELIX PULIDO RODRIGUEZ  
FORTUNATO FUENTES FUENTES  
JACINTO CLAVERO REY  
AURELIANO PANIAGUA GONZALEZ  
RAFAEL DURAN ROMERO  
AMALIA NAVARRETE SALAZAR

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA CTRA. CC-204, DE PLASENCIA A POZUELO DE ZARZON. TRAMO: N-630 (PLASENCIA)-C-512 (POZUELO DE ZARZON).

T.M.: MONTEHERMOSO.

PROPIETARIO

CARMEN QUIJADA CALVO  
CASTOR RUANO GUTIERREZ  
CIRILA VAQUERO GARRIDO  
DONATO PULIDO VAQUERO  
EMILIO ALCON VAQUERO  
ERNESTO DOMINGUEZ GARRIDO  
ERNESTO GARRIDO ALBA  
EUGENIO PULIDO RETORTILLO  
EULOGIO IGLESIAS GALINDO  
FAUSTINO PULIDO MESA  
FELICIANO GIL ALCON  
GUADALUPE DOMINGUEZ DOMINGUEZ  
HROS. DE VALERIANA VALLE DOMINGUEZ  
JOSE GARRIDO GARRIDO  
JULIAN GONZALEZ ROMERO  
JULIAN IGLESIAS DOMINGUEZ  
LICINIA BAUTISTA PULIDO  
LORENZA GOMEZ RETORTILLO  
LORENZO BATUECA CLEMENTE

MARIA ALCON PULIDO  
 MARIA ANTONIA OSUNA PULIDO  
 MARIA LUISA BATUECA FRANCO  
 MAXIMILIANO GONZALEZ PULIDO

RAMON IGLESIAS DOMINGUEZ  
 SATURNINO VICENTE GARRIDO  
 TEODORA SANCHEZ GONZALEZ  
 VICENTA DOMINGUEZ DOMINGUEZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 5 de abril de 1995, por el que se convoca concurso para la adjudicación de autorización administrativa del Servicio de Transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Don Alvaro y Mérida.*

Por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria y Turismo, se convoca concurso para la adjudicación por autorización administrativa del Servicio de Transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Don Alvaro y Mérida.

El pliego de condiciones de mencionado concurso se halla de manifiesto para su examen por los licitadores, en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria y Turismo (C/. Cárdenas, 11. Mérida).

Los requisitos de la licitación figuran en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se entregarán en el Registro General de la Consejería hasta las 14.00 horas del trigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación en el D.O.E.

Mérida, 5 de abril de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA.

### CAJA EXTREMADURA

*ANUNCIO de 5 de abril de 1995, sobre convocatoria para la elección de Consejeros Generales.*

La Comisión Electoral de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE EXTREMADURA, en el proceso electoral abierto para la renovación parcial, por mitades, de los Organos de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 33, 37, y 38 de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Extremadura, y en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Procedimiento Electoral, y cumpliendo lo acordado en sesión celebrada el día cinco del presente mes de abril, convoca a todos los Compromisarios incluidos en la Relación Nominal Definitiva para la elección de treinta y cinco Consejeros Generales representantes directos de los Impositores en la Asamblea General, y de otros tantos suplentes, conforme a las siguientes normas:

1.ª.—El acto electoral se celebrará en el Salón de Actos de la Entidad, sito en la calle Clavellinas, número 7, de Cáceres, el SABADO DIA SEIS DE MAYO de este año, ante la Mesa compuesta por el Presidente de la Comisión Electoral o el sustituto designado para que presida, los demás miembros de la misma que también asistan y el representante de la Junta de Extremadura, en presencia de Notario.

2.ª.—Serán electores todos los Compromisarios incluidos en la Relación Nominal Definitiva protocolizada notarialmente y expuesta en todas las Oficinas de la Entidad.

3.ª.—Serán elegibles los Compromisarios incluidos en la citada Relación Nominal Definitiva, que figuren en alguna candidatura válida.

4.ª.—Cada Compromisario puede ser proponente de varias candidaturas, pero solamente puede figurar una vez como candidato, por lo que, en caso de aparecer alguno en más de una candidatura será eliminado de todas.

5.ª.—Las candidaturas para la elección de Consejeros Generales representantes de los Impositores de la Caja, consistirán en listas cerradas y bloqueadas, podrán presentarse, hasta las diez horas del día cuatro de mayo próximo, en el domicilio social de la Entidad, calle San Pedro, número 15, de Cáceres, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral de la CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA, conteniendo lo siguiente:

a) La expresión de que se trata de una candidatura para la elec-

ción de Consejeros Generales representantes de los Impositores de la Caja de Ahorros de Extremadura.

b) Relación de treinta y cinco candidatos, como mínimo, y setenta como máximo, por orden de preferencia, con nombre, apellidos y número del documento de identidad de cada uno.

c) La fecha y las firmas de todos los candidatos, así como la relación y firmas de los demás proponentes, debiendo sumar un número de Compromisarios firmantes no inferior a cuarenta y tres.

6.<sup>a</sup>.—La votación, que será personal y secreta, comenzará a las DIEZ y finalizará a las DIECISEIS HORAS del día señalado al efecto, a no ser que antes hubiera votado la totalidad de los electores, salvo los excusados por escrito.

7.<sup>a</sup>.—Las papeletas de cada una de las candidaturas válidas y los sobres necesarios, ambos en modelo oficial, estarán a disposición de los electores en el lugar de la votación.

8.<sup>a</sup>.—Cada uno de los electores tiene derecho a un voto, no delegable, que podrá ejercer acreditando su identidad, con la entrega de un sobre, con una sola papeleta, al Presidente de la Mesa, que lo introducirá en la urna transparente destinada al efecto.

9.<sup>a</sup>.—Llegada la hora señalada para la finalización del acto, quien lo presida declarará cerrada la votación.

10.<sup>a</sup>.—Seguidamente se realizará el escrutinio, extrayendo el Presidente de la Mesa cada uno de los sobres depositados en la urna, manifestando la candidatura incluida u otro contenido, en su caso, que será exhibido al Notario y al representante de la Junta de Extremadura.

11.<sup>a</sup>.—Si algún sobre contuviera más de una papeleta de la misma candidatura se computará un solo voto válido.

12.<sup>a</sup>.—Se considerarán nulos los votos emitidos cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

a) Si el votante no hubiera utilizado sobre, o cuando éste o la papeleta incluida sea diferente del modelo oficial.

b) Si el sobre contiene más de una papeleta de distintas candidaturas.

c) Si la candidatura incluida en el sobre estuviera modificada y, especialmente, cuando se haya alterado el orden, tachando algún candidato o añadido nombres.

13.<sup>a</sup>.—Si algún Compromisario presente en el escrutinio tuviera dudas sobre alguna papeleta, podrá examinarla inmediatamente.

14.<sup>a</sup>.—Todas las dudas o incidencias que se produzcan durante el escrutinio serán resueltas en el acto, por decisión mayoritaria de los miembros de la Comisión Electoral presentes.

15.<sup>a</sup>.—Finalizado el escrutinio, el Presidente de la Mesa preguntará a los Compromisarios si hay objeciones que formular y, no existiendo o una vez resueltas, anunciará el resultado, especificando número de votantes, papeletas leídas, válidas, nulas y en blanco y votos obtenidos por cada candidatura.

16.<sup>a</sup>.—Los puestos a cubrir de Consejeros Generales se asignarán de forma directamente proporcional a los votos obtenidos por cada candidatura; en caso de empate, el resto si lo hubiere, se asignará a la candidatura más votada o por sorteo si existe igualdad de votos, serán nombrados suplentes los Compromisarios de cada candidatura que sigan correlativamente a los titulares y en igual número.

17.<sup>a</sup>.—El Notario levantará Acta de la sesión.

Cáceres, 5 de abril de 1995.—El Presidente de la Comisión Electoral, FERNANDO CABALLERO FERNANDEZ.



**Diario Oficial de**  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA  
Teléfono: 3814 83 Telefax: 38 14 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

